

CONCURSO DE ANTEPROYECTOS NUEVO EDIFICIO INSTITUTO HEBREO Santiago - 2018

Bases Administrativas



1. BASES ADMINISTRATIVAS

INTRODUCCIÓN

La Corporación Educacional VAAD HAJINUJ, organismo central para la Educación Judía en Chile, convoca a los arquitectos chilenos y extranjeros (con sede en Chile) para entregar propuestas arquitectónicas para el NUEVO EDIFICIO DEL INSTITUTO HEBREO que se ubicará en un terreno ubicado en Avda. Chesterton N° 8630 de la comuna de Las Condes, que es parte de los terrenos actuales del Estadio Israelita Maccabi (EIM). El objetivo de este concurso es obtener una respuesta arquitectónica adecuada, tanto a las necesidades funcionales y espaciales del programa del Instituto Hebreo, como a las exigencias urbano – ambientales propias de su emplazamiento y del carácter institucional del edificio.

El presente llamado es una invitación a los arquitectos, que cumplan con los requisitos mínimos de superficie construida de establecimientos educacionales señalados en estas bases, a participar en el desarrollo de un **anteproyecto** con la más amplia libertad que permitan las normas que regulan el sector donde estará ubicado el futuro edificio, recogiendo el espíritu de la Identidad Judía, la Excelencia Académica y la Formación Valórica como pilares fundamentales de una educación inclusiva, en un clima escolar amigable y de respeto entre todos sus miembros.

El Anteproyecto deberá considerar asimismo la construcción y habilitación de un área de canchas deportivas y estacionamientos en terrenos del EIM, en términos tales que permitan combinar la necesaria independencia de ambas instituciones, con el uso compartido y coordinado de esta área.

1.1. OBJETIVO DEL CONCURSO

El objetivo de la convocatoria es elegir a través de una evaluación realizada por un jurado, un **anteproyecto** que reúna las características propias de funcionamiento del Instituto Hebreo, desarrollando el programa específico solicitado, en una proposición volumétrica y de organización de los espacios en el terreno, que signifique tanto un diálogo respetuoso con la edificación existente y con las actividades y fines del EIM, como un aporte renovado en el paisaje urbano circundante, con una arquitectura que refleje la importancia de la función educacional en la vida diaria de esta comunidad.

La propuesta arquitectónica solicitada es un edificio destinado a acoger la educación pre-escolar, básica y media, oficinas de las funciones directivas y de administración, salas de clases, talleres y laboratorios, biblioteca, casino, equipamiento deportivo y estacionamientos subterráneos.

SUPERFICIES:

- **18.500 m2 aproximados para las funciones educativas.**
- **13.000 m2 aproximados de estacionamientos e instalaciones deportivas subterráneas, para uso compartido entre el Instituto Hebreo y el EIM.**
- **15.000 m2 aproximados de canchas deportivas sobre los estacionamientos.**

Las superficies definitivas quedarán dimensionadas después de dar cabal cumplimiento al programa solicitado y por la constructibilidad que permita la normativa.

Adicionalmente se contempla el desarrollo de un edificio de **700 m2** para las oficinas administrativas del EIM y un Club House para el tenis de **160 m2** aproximados, construcciones que reemplazarán las actuales, que deberán ser demolidas.

1.2 CONTEXTO GENERAL

HISTORIA

En 1930 se concretó el anhelo de la Comunidad Judía en Santiago, de asegurar la formación educacional de sus jóvenes, dando continuidad a esta comunidad en la diáspora. En dicho año, se inaugura en la calle Serrano, la Escuela Integral Judía que recibe el nombre de Instituto Hebreo Chaim Weizmann, entidad que fue reconocida y subvencionada por el Gobierno de Chile. Luego se trasladó a calle Santa Rosa y posteriormente a la calle Copiapó; en ese entonces el número de estudiantes era de 230 alumnos. En 1944, el Ministerio de Educación autoriza al Instituto Hebreo para ampliar sus cursos hasta el Primer Ciclo de Humanidades. En 1945 el Vaad Hajinuj de Chile, se hace cargo de la Dirección y Administración del Instituto Hebreo adquiriendo, en 1947 un gran terreno en la avenida Macul, destinado a construir un complejo educacional, el que contaría con modernas instalaciones, las que permitirían abarcar todos los cursos desde Jardín Infantil a 4º año de Humanidades. El 15 de Abril de 1956 se inaugura este nuevo edificio en Macul N° 1242.

QUÉ SIGNIFICA ATID?

ATID significa Futuro en hebreo. Con ese nombre, hace casi 30 años se llevó a cabo el ambicioso proyecto de trasladar, en el año 1989, el Instituto Hebreo desde su sede de Macul a las actuales instalaciones de Avenida Las Condes.

Hoy, Proyecto Atid, es dar un gran paso en la mirada educativa, con en una visión moderna, que fortalezca el Proyecto Educativo Inclusivo, en una solución de largo plazo que asegure la calidad y continuidad de la institución y de la educación judía en Chile.

El Instituto Hebreo se ha ido perfeccionado y desarrollado en múltiples aspectos. La satisfacción de los apoderados aumentó de manera notable en los últimos 10 años. Asimismo, surgen variados desafíos hacia adelante para seguir creciendo y mejorando.

Por una parte, aspirar a mayores exigencias académicas, fortalecer aún más su proyecto judaico, reforzando los valores, respeto y disciplina, asegurar que aquellos alumnos que quieren estudiar en el Instituto Hebreo puedan hacerlo, independiente de sus condiciones económicas y además responder a la diversidad de estudiantes y sus necesidades de aprendizaje. Conjugar estas variables ha sido el permanente desafío del Colegio.

Lo anterior requiere importantes recursos, lo que se pretende lograr a través de la constitución de un Fondo o Endowment que permita destinar dichos recursos, tanto a apoyar la labor que realiza la Fundación Fobeju (Fondo de Becas para la Educación Judía), como a invertir en calidad educativa para los actuales estudiantes y las futuras generaciones.

Para lograr este ambicioso objetivo, el Proyecto Atid se constituye como un esfuerzo que consiste en la enajenación de la actual sede en Las Condes, la adquisición de un terreno a un costo más bajo, y la construcción de una nueva sede. Todos los fondos resultantes de esta diferencia pasarán a formar el Fondo antes descrito.

En base a lo expuesto y como respuesta a estas y otras necesidades, el Vaad Hajinuj inició la búsqueda y estudio de terrenos. Luego de un completo análisis de alternativas de predios posibles, se escogió la opción de trasladar el Instituto Hebreo y construir su nueva sede, en una parte del terreno actual del Estadio Israelita Maccabi (EIM).

Tener en una misma ubicación dos instituciones con un alto grado de transversalidad e identidad comunitaria en las que las familias judías de Santiago desarrollan la mayor parte de sus actividades diarias, permite generar convivencia y gran beneficio para los alumnos y apoderados en términos de calidad de vida, manteniendo y potenciando las actividades propias de los socios del EIM.

El Proyecto Atid no considera ni tiene por objetivo ser una fusión de las dos instituciones. Sin embargo, sí tiene por objetivo operar en forma muy coordinada, complementaria y cercana, de forma de aprovechar la mayor cantidad de sinergias y ventajas que existan por el hecho de estar una al lado de la otra.

EL COLEGIO

El Instituto Hebreo es la expresión de la Comunidad Judía en Chile y profesa una orientación pluralista en cuanto a la formación de la identidad judía que refleja las diversas corrientes de pensamiento de la comunidad; favoreciendo la diversidad de sus estudiantes y asegurando la igualdad de oportunidades para todos.

Esta institución educativa se define por contar con estudiantes con diferentes características sociales, económicas, culturales y personales que en la práctica estudian juntos y se integran en una misma comunidad educativa.

Uno de los objetivos fundamentales del colegio es dar la oportunidad a cada estudiante de desarrollar al máximo su potencial, respetando intereses y aptitudes diversas, propiciándoles el espacio y las herramientas para lograrlo.

Entendiendo que sus estudiantes deberán desempeñarse en un mundo globalizado, el Instituto Hebreo desarrolla en ellos una visión abierta a diferentes culturas y entrega los recursos tecnológicos y lingüísticos necesarios para lograrlo. En este contexto, la enseñanza del idioma hebreo como la lengua del pueblo judío y del idioma inglés como lengua franca, son importantes pilares en su formación.

Para el Instituto Hebreo, el desarrollo de personalidades virtuosas en los estudiantes se funda en tres grandes valores del judaísmo:

Tikún Olam (perfeccionamiento del mundo y la sociedad en que les toca intervenir);
Arvut (solidaridad y responsabilidad con el otro); y
Tzedaká Umishpat (la asistencia social como expresión de justicia).

1.3 REGLAMENTO DEL CONCURSO

Las propuestas de Anteproyectos Arquitectónicos para este nuevo edificio, se regirán por las presentes bases administrativas, las bases técnicas, las aclaraciones y respuestas a las consultas de los participantes, las cuales formarán parte integrante de los antecedentes.

Se deben considerar además todas las leyes, normas y reglamentos vigentes que tienen relación con la materia del anteproyecto, tales como:

- D.F.L. N° 458/75, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ley General de Urbanismo y Construcciones y sus modificaciones.
- Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Ordenanza del Plan Regulador de Las Condes.
- Certificado de Informes Previos entregado por la DOM de Las Condes.
- Normas Chilenas Oficiales del Instituto Nacional de Normalización.
- Reglamento de Instalaciones domiciliarias de Agua Potable, Alcantarillado, Gas e Instalaciones Eléctricas.
- Legislación vigente con relación a instalaciones domiciliarias de Red de Telecomunicaciones, Instalaciones Computacionales e Instalaciones de Seguridad.
- Manual de "Eliminación de Barreras Arquitectónicas", MIDEPLAN (normas de diseño para discapacitados, de espacios y edificios públicos).
- Normas de Fabricantes para el uso de materiales.

1.4 AUTORIDADES DEL CONCURSO

1.4.1. CONVOCANTE

La Corporación Educacional VAAD HAJINUJ.

1.4.2. PATROCINIO

El Concurso cuenta con el patrocinio de La Asociación de Oficinas de Arquitectos A.G., A.O.A. y el Colegio de Arquitectos de Chile A.G.

1.4.3. DIRECCIÓN DEL CONCURSO

El Director del Concurso es el arquitecto Erico Luebert C., quién será responsable de la coordinación, cumplimiento de las bases, calendario, consultas, recepción de los anteproyectos, exhibición, acta final y comunicación del resultado. Se preocupará además de la organización del Jurado, en el cual tendrá derecho a voz pero no a voto.

Las funciones del Director serán las siguientes:

- a) Elaborar y redactar las bases del concurso.
- b) Editar las bases del concurso, organizando y supervisando su entrega.
- c) Dar a conocer las informaciones y aclaraciones que le sean solicitadas por los participantes.
- d) Comunicar por escrito a cada uno de los miembros del Jurado su designación y composición del mismo.
- e) Informar al convocante y a los participantes la nominación de un reemplazante de aquellos jurados que no pudieren participar del proceso.
- f) Coordinar el envío oportuno a cada miembro del Jurado que haya aceptado su designación, un ejemplar de las bases y las aclaraciones que se hayan formulado.
- g) Organizar la recepción de los anteproyectos en el lugar indicado en las presentes bases.
- h) Coordinar visitas técnicas de los participantes a las instalaciones del EIM.
- i) Comprobar a través del personal que reciba los anteproyectos, que éstos cumplan con los antecedentes solicitados.
- j) Organizar y efectuar la elección del miembro del Jurado que representará a los arquitectos participantes.
- k) Redactar el Acta de Recepción de los anteproyectos y el Acta de Elección del miembro del Jurado representante de los participantes.
- l) Coordinar la revisión de las proposiciones presentadas elevando un informe por escrito al jurado sobre el cumplimiento de las bases en sus aspectos técnicos y administrativos.
- m) Fijar la doble clave para garantizar el anonimato y efectuar en la Ceremonia de Premiación, la apertura de los sobres de identificación recibidos.

- n) Convocar al Jurado a la reunión constitutiva en la fecha que se establezca.
- o) Asesorar al Jurado durante las deliberaciones, sin expresar opiniones respecto al trabajo o al mérito de los trabajos.
- p) Controlar el correcto desarrollo del proceso establecido en las bases para el trabajo del Jurado.
- q) Velar para que el acceso al recinto de exposición de los anteproyectos, antes y durante el desempeño del Jurado, sea vedado a toda persona extraña al mismo y mantener en todo, el carácter confidencial del proceso.
- r) Redactar el acta correspondiente al funcionamiento del Jurado.
- s) Coordinar la Ceremonia de Premiación y la edición de los diplomas de los anteproyectos premiados.
- t) Comprometer al jurado representante de los participantes, la explicación de los proyectos premiados.
- u) Coordinar la devolución de las proposiciones a los participantes, en los casos que proceda.
- v) El Director participará en las reuniones del Jurado sin derecho a voto y actuará como Secretario de éste.

1.4.4. JURADO DEL CONCURSO

Los Anteproyectos serán calificados por un Jurado compuesto por las siguientes personas:

1. Sr. Herman Schupper M.
Presidente del Vaad Hajinuj.
2. Sr. Alan Guendelman
Presidente del Estadio Israelita Maccabi.
3. Sr. Andrés Paz D.
Director del Vaad Hajinuj.
4. Arquitecto Sr. Guillermo Rosende
5. Arquitecto Sr. Yves Besançon P.
Representante de la Asociación de Oficinas de Arquitectura, AOA.
6. Arquitecta Sra. Gabriela Manzi Z.
Representante del Colegio de Arquitectos
7. Arquitecto representante de los participantes.

Los miembros del Jurado, a excepción del representante de los participantes, deberán responder a su designación, expresando por escrito al Director del Concurso en un plazo de diez días desde su comunicación, su aceptación al encargo y no estar afectos a algún impedimento para desarrollar tal función.

En el caso del representante de los participantes, este deberá expresar su aceptación en un plazo de dos días a partir de su notificación (en el caso de no aceptación de este representante, se procederá a comunicar a quien siga en número de preferencias entregadas por los participantes y así sucesivamente).

1.5. PARTICIPANTES

Podrán participar en este Concurso, todos los arquitectos u oficinas de arquitectura, chilenos y extranjeros (con sede en Chile), en forma individual o asociada y que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. **Se deberá acreditar la construcción de obras de Colegios, Universidades o Sedes Educativas por un mínimo de 20.000 m² de espacios cubiertos acumulados en los últimos 10 años. De la superficie señalada, al menos una de las obras deberá tener un mínimo de 7.000 m² construidos y todas estas obras deberán haber sido ejecutadas dentro del país. En el caso de equipos de arquitectos, el total de 20.000 m² construidos puede ser acreditado por el total de los miembros, pero la obra de 7.000 m² de superficie construida, deberá haber sido ejecutada a lo menos por un arquitecto del equipo plenamente identificado.**

Esta condición se acreditará mediante los certificados de Permiso de Edificación y/o Recepción Final correspondientes a las respectivas obras que sean invocadas para cumplir con este requisito y se verificará junto con la inscripción preliminar del o los concursantes.

- b. Los concursantes deberán también poseer una experiencia profesional mínima de 5 años, acreditada por el participante individual o por el jefe del equipo en el caso de oficinas de arquitectos.

Esta condición se acreditará mediante fotocopia simple de su Título Profesional o Certificado de Título Profesional.

- c. Tener Patente Profesional al día en cualquier municipalidad del país, acreditable con fotocopia del respectivo pago municipal vigente a la fecha de entrega del Concurso. Para arquitectos que se asocien, esta exigencia la deberá cumplir uno de ellos y en ese caso dicho arquitecto se nominará como jefe del equipo. Esta fotocopia de la patente se presentará junto con la entrega de los anteproyectos.
- d. Estar inscritos como participantes de este Concurso dentro de los plazos indicados en el calendario de estas bases.
- e. En el caso de participación asociada, todos los arquitectos integrantes deberán estar previamente inscritos como participantes de este Concurso.

- f. Incorporar a lo menos, como especialista, un Ingeniero Civil Estructural en el equipo participante.
- g. El compromiso de los participantes de aceptar en todas sus partes y sin posteriores apelaciones, las disposiciones reglamentarias, técnicas y de procedimientos establecidas en las bases de este concurso, en especial las relacionadas con el Jurado y su veredicto, el cuál será inapelable.

Ningún participante estará facultado para reclamar o recurrir a difusión alguna, que trate de desvirtuar el fallo o desprestigiar al Jurado o a las autoridades de este concurso o de las instituciones involucradas ni a los demás participantes.

Los arquitectos que se inscriban cumpliendo con las exigencias de las letras a-b-c y con posterioridad opten por asociarse, deberán entregar su proposición a nombre de todos ellos.

1.5.1 INHABILIDADES

Quedarán inhabilitados para participar en el presente concurso:

- a. Los miembros del Jurado y el Director del Concurso.
- b. Los parientes hasta segundo grado de consanguinidad (padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos) y primer grado de afinidad (cónyuges, suegros, yernos, nueras) con los miembros del Jurado, el Director del Concurso y los miembros de las comisiones directivas del Instituto Hebreo y/o del EIM. Esta inhabilidad afecta tanto a los arquitectos participantes, como a sus colaboradores.
- c. Los arquitectos que tengan vinculación profesional directa y permanente, socios de hecho o de derecho o empleados de los arquitectos inhabilitados en los puntos precedentes.

Esta inhabilidad rige hasta 3 meses después de la disolución del vínculo profesional o laboral y es extensiva a todos los integrantes del equipo concursante.

1.6 PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA

Se convoca a este Concurso mediante aviso en el diario El Mercurio y en las páginas web del Colegio de Arquitectos de Chile y de la Asociación de Oficinas de Arquitectura, AOA.

1.7. BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

Las Bases Administrativas se encuentran disponibles en la página web www.institutohebreo.cl, **CONCURSO DE ARQUITECTURA INSTITUTO HEBREO**, a partir del día 3 de Septiembre de 2018.

Los arquitectos que deseen participar, **deberán inscribirse hasta el día 10 de Septiembre de 2018** en la página indicada, llenando los antecedentes solicitados en la **Ficha de Inscripción**.

Además deberán enviar a arq.concursohebreo@gmail.com los siguientes documentos, escaneados y en formato PDF:

- **Certificados respectivos de Permisos de Edificación y/o Recepción Final que acreditan los metros cuadrados construidos.**
- **Certificado de Título que acredite los años de experiencia.**

El Director del Concurso confirmará vía correo electrónico la inscripción, luego de evaluar los requisitos exigidos a los concursantes e indicará una **clave de acceso** a las bases técnicas y demás antecedentes

Las bases técnicas y demás antecedentes se encontrarán disponibles, para aquellos arquitectos u oficinas de arquitectura a quienes se les ha aceptado su inscripción en el Concurso, en la página web www.institutohebreo.cl, **CONCURSO DE ARQUITECTURA INSTITUTO HEBREO**, a partir del día en que se les confirme la aceptación de su inscripción.

La ficha de inscripción requerirá información relativa al nombre del arquitecto participante, dirección, teléfono, e-mail.

1.7.1. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LAS BASES DEL CONCURSO

El legajo de antecedentes comprende los siguientes documentos:

1. **BASES ADMINISTRATIVAS**
2. **BASES TÉCNICAS**
3. **ANEXOS**
 - 3.1 **DOCUMENTOS ANEXOS**
 - 3.2 **ARCHIVOS DIGITALES**
 - 3.3.- **FOTOGRAFÍAS**

1.8 CONSULTAS Y ACLARACIONES

Sólo aquellos participantes a quienes el Director del Concurso haya aceptado su inscripción, podrán formular consultas al Director del Concurso, las que se harán por escrito y deberán ser dirigidas al Director por intermedio del correo electrónico **arq.concursohebreo@gmail.com entre los días 10 al 16 de Septiembre de 2018**, ambos inclusive.

Las aclaraciones y respuestas se publicarán en la página web www.institutohebreo.cl, **CONCURSO DE ARQUITECTURA INSTITUTO HEBREO, a partir del día 26 de Septiembre de 2018.**

En las aclaraciones y respuestas no se identificará a quienes han efectuado las consultas y NO se aceptarán consultas verbales directas o por teléfono.

Conjuntamente con la entrega de las aclaraciones y respuestas se acompañará la lista de los arquitectos participantes a quienes el Director del Concurso haya aceptado su inscripción.

Cada participante será responsable de revisar la página web ya indicada, con las aclaraciones y respuestas, asumiendo bajo su responsabilidad el no conocimiento de ellas para el desarrollo de sus proposiciones.

1.9 ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS

1.9.1. CONDICIONES GENERALES

Sólo podrán presentar propuestas (o proposiciones) los participantes que fueron validados para participar en el Concurso, esto es, a quienes el Director del Concurso haya aceptado su inscripción.

Cada participante individual o asociados podrán presentar sólo una (1) propuesta. En la presentación al Jurado y selección de los anteproyectos, se mantendrá el anonimato de los participantes. La identidad de los mismos sólo será dada a conocer en la ceremonia de premiación.

Las proposiciones premiadas no serán devueltas a los concursantes.

1.9.2. FECHA Y LUGAR DE ENTREGA

La fecha de entrega de las proposiciones será el **día jueves 29 de Noviembre de 2018** en el Hall Central del Instituto Hebreo, ubicado en Avda. Las Condes N° 13.450, Lo Barnechea.

El horario de recepción de los anteproyectos será entre las **17:00 y 19:00 horas**, esta última como hora límite, pasada la cual no se aceptará la entrega de propuesta alguna.

1.9.3. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

La participación de los arquitectos será bajo anonimato, el que se mantendrá durante todo el desarrollo del concurso. Todos los planos y documentos, incluyendo sus envoltorios, que constituyen la propuesta entregada por cada participante, no deberá tener firmas, seudónimos o marca de identificación alguna.

En el momento de la recepción de las proposiciones, a cada participante se le entregará un recibo con un número que provisoriamente se anotará en su legajo. El Director del Concurso remplazará, posteriormente, esta cifra por el número clave con que la proposición figurará ante el Jurado.

Los concursantes no deberán revelar la identidad de sus trabajos, ni mantener comunicación referente al concurso, con el Jurado ni con el Director del Concurso, salvo en la forma establecida en las bases.

Las propuestas que se presenten deberán estar compuestas obligatoria y exclusivamente, por los planos, antecedentes técnicos y la maqueta definidos en las bases técnicas del Concurso.

Las láminas con los planos y la maqueta, se entregarán envueltos en papel blanco.

Los antecedentes técnicos se entregarán en el interior de un sobre blanco tamaño oficio cerrado. Este se denominará como

SOBRE 1: ANTECEDENTES TÉCNICOS:

Adicionalmente cada participante entregará los siguientes dos sobres:

SOBRE 2: NOMBRE DEL PARTICIPANTE: Sobre blanco tamaño carta.

En su interior incluirá una hoja blanca tamaño carta doblada por la mitad, en medio de la cual insertará una tarjeta blanca de 130 x 210 mm, indicándose él o los nombres de los participantes, el jefe de equipo y el ingeniero civil estructural que integra el equipo.

SOBRE 3: REPRESENTANTE DE LOS PARTICIPANTES: Sobre blanco tamaño ½ carta.

En su interior incluirá una hoja blanca con el nombre del arquitecto que se postula para integrar el Jurado en calidad de representante de los concursantes, quien no debe estar participando en el Concurso, de acuerdo a la nómina de participantes proporcionado a los concursantes.

1.9.4. RECEPCIÓN

En el momento de la recepción, cada participante se identificará y hará entrega de **fotocopia de su patente profesional** vigente a la fecha de recepción. **Sin la entrega de este antecedente no se hará recepción de su propuesta.**

Una vez entregados los antecedentes solicitados de acuerdo al punto 1.9.3, cada participante recibirá un comprobante firmado y timbrado.

Terminada la recepción, el Director del Concurso, levantará un Acta de Recepción de las proposiciones entregadas y hará el escrutinio de los votos emitidos para el representante de los concursantes en el Jurado, nominando a la primera mayoría como representante y a la segunda y siguientes como suplentes. En caso de empate se resolverá mediante sorteo que realizará el Director del Concurso, en el mismo acto.

1.10 CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS ARQUITECTÓNICAS

Las proposiciones presentadas serán calificadas por el Jurado establecido en el punto 1.4.4 de las presentes bases.

Para el funcionamiento del Jurado serán consideradas las siguientes disposiciones:

- a. En su sesión constitutiva el Jurado designará, por mayoría de los miembros asistentes, al Presidente del Jurado, quien de acuerdo con el resto de los miembros definirá la modalidad de trabajo para la revisión de las propuestas.
- b. El quórum para su funcionamiento será de 5 miembros, con mayoría de arquitectos.
Las decisiones del Jurado, excepto lo expresamente establecido en las presentes bases, se tomarán con el voto conforme de la mayoría de los miembros asistentes a las deliberaciones correspondientes.
- c. Será obligación de los miembros del Jurado informarse adecuadamente de los antecedentes materia del Concurso, en especial de las características del edificio en estudio, de los requerimientos programáticos y las presentes bases.
- d. El Jurado podrá solicitar, sólo en caso de excepción y por acuerdo de sus miembros, la intervención de consultores para asesorarse en materia de alta especialización. Estos consultores no participarán en la deliberación y se referirán exclusivamente a la materia en duda.

- e. El Jurado podrá declarar desierto el primer premio o las distinciones secundarias, para lo cual deberá contar con el total menos uno de los votos de sus integrantes, debiendo en tal caso fundamentar por escrito los motivos de esta determinación.
- f. El resultado del concurso se decidirá por mayoría absoluta, y podrán votar sólo aquellos miembros del Jurado que hayan asistido a la mitad más una de las sesiones plenarios.
- g. En caso de empate, decidirá el voto del Presidente del Jurado.
- h. Con el informe del Director del Concurso, el Jurado declarará fuera de bases a todo anteproyecto que no se ajuste a las condiciones obligatorias, instrucciones o normas impuestas por estas bases. Sin perjuicio de lo anterior el Jurado se reserva el derecho de omitir aquella falta, considerada menor, que no afecte las condiciones de igualdad del resto de los participantes.
- i. Definidas las proposiciones ganadoras se procederá, antes de su disolución, a firmar el Acta Final, por parte de los miembros del Jurado, en donde serán responsables solidariamente del fallo ante el convocante y los participantes.
- j. Una vez emitido el fallo éste será definitivo e inapelable.

1.11. PREMIACIÓN Y EXPOSICIÓN

Se consultan premios al primer, segundo y tercer lugar, más dos menciones honoríficas. Cualquiera de los mismos podrá ser declarado desierto si el Jurado así lo estimare por causas fundadas. Para constituir el segundo premio, será preciso que se hayan recibido a lo menos 4 propuestas y para que exista un tercer premio, se deberán haber recibido a lo menos 6 propuestas.

Los autores de las proposiciones distinguidas serán conocidos en la Ceremonia de Premiación que se realizará en el lugar, el día y la hora que determine oportunamente el Director del Concurso.

En dicha ocasión se abrirán los sobres con la identificación de los participantes premiados y acto seguido el arquitecto representante de los concursantes, dará las explicaciones sobre el fallo del Jurado.

Los anteproyectos quedarán expuestos a partir del día 17 de diciembre de 2018.

Luego de la exposición, las propuestas premiadas quedarán en poder de la Corporación Educacional Vaad Hajinuj. El resto de las proposiciones se devolverán a sus autores.

1.12. PREMIOS Y HONORARIOS DEL JURADO

Se entregarán las siguientes distinciones:

Primer premio	\$ 9.000.000.- (nueve millones de pesos).
Segundo premio	\$ 4.000.000.- (cuatro millones de pesos).
Tercer premio	\$ 2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos).
Dos (2) menciones honorosas	Diplomas

Adicionalmente se entregarán Diplomas de participación.

Los miembros del Jurado representantes de la entidad convocante (3), no percibirán honorarios.

Los demás miembros del Jurado (4) percibirán la suma de \$ 500.000 (incluido impuestos).

1.13. PROPIEDAD

Emitido el fallo por los miembros del Jurado y realizada la exposición, todas las proposiciones arquitectónicas premiadas pasarán a ser propiedad de la Corporación Educacional Vaad Hajinuj.

Los autores de dichas propuestas mantendrán la propiedad intelectual y los derechos que como tal les reconoce la Ley. Solo podrán reproducirlos en otro ámbito con el consentimiento expreso y por escrito del convocante.

1.14. PROYECTO DEFINITIVO

La Corporación Educacional Vaad Hajinuj plantea ejecutar, con el arquitecto u oficina ganadora del concurso, el proyecto completo, incluyendo todas las especialidades y detalles, el cual deberá cumplir con toda la legislación y reglamentación vigente tanto de arquitectura y urbanismo, como de las especialidades involucradas en el ámbito del proyecto.

El proyecto definitivo considera como mínimo:

a. Proyecto de Arquitectura:

- Planos generales de la obra.
- Planos de detalles constructivos y escantillones, puertas y ventanas, cubiertas, terminaciones.
- Planos de obras exteriores.
- Supervisión y coordinación de especialidades.
- Especificaciones técnicas, cubicación y presupuesto estimativo.
- Preparación de Expediente Municipal.
- Recepción Final de la obras del Proyecto.

b. **Proyectos de Especialidades:**

- Estudio de Mecánica de Suelos y Socalzados.
- Proyecto de Estructura completo (con memoria de cálculo).
- Proyecto de Instalaciones completas: alcantarillado, agua potable fría y caliente, electricidad y gas.
- Proyecto de Calefacción y/o Climatización con criterios de ahorro y eficiencia energética.
- Proyecto de Red computacional y Comunicaciones.
- Proyectos de Luminotecnia y de Control Automático de Iluminación.
- Proyecto de Diseño de Mobiliario incorporado a la arquitectura interior.
- Proyecto de Paisajismo y áreas deportivas, Obras exteriores y sus instalaciones (considerando ductos subterráneos).
- Proyecto de Riego.
- Proyecto del Área de Canchas Deportivas.
- Cubicación y Presupuesto estimado de todas las partidas y especialidades.

c. **Coordinación BIM**

d. **Informes y aprobaciones de los Revisores Independientes** de arquitectura y cálculo estructural.

El mandante proporcionará al arquitecto:

- Los estudios de Impacto Ambiental y de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano (EISTU).
- El Certificado de Informes Previos.
- El levantamiento topográfico.
- Escritura de los terrenos donde se construirá el proyecto.
- Los nombres de los revisores Independientes de Arquitectura y Cálculo Estructural.

1.15. COSTO DEL EDIFICIO

El costo directo de construcción del nuevo edificio del Instituto Hebreo no podrá superar las **30 UF x M2 + IVA**. Este costo no considera las superficies de subterráneos destinadas a estacionamientos, instalaciones deportivas y bodegas.

1.16. HONORARIOS DEL PROYECTO

El mandante cancelará los siguientes honorarios completos de arquitectura y especialidades:

- **1,05 UF x m2** de superficie proyectada de recintos para la educación pre-escolar, básica y media, oficinas de las funciones directivas y de administración, salas de clases, talleres y laboratorios, biblioteca, casino, equipamiento deportivo como gimnasios, incluyendo gimnasio subterráneo en zona de estacionamientos. Se incluye superficie de edificio de administración del EIM y otras dependencias anexas (Club House del Tenis).

Se incluye en dicho monto la supervisión arquitectónica del proyecto.

- **0,3 UF x m2** de superficie proyectada de estacionamientos y bodegas subterráneas.

1.17. PUBLICACIONES

La Corporación Educacional Vaad Hajinuj, se reserva el derecho de publicar la totalidad o parte de las proposiciones que hayan obtenido distinciones o menciones honrosas en revistas, periódicos, red internet, folletos, etc. sin necesidad de contar con autorización alguna de los autores.

1.18. DISPOSICIONES FINALES

Los participantes, por el solo hecho de presentarse al Concurso, declaran aceptar las Bases, los Miembros del Jurado y el fallo, el cual será inapelable.

1.19 CALENDARIO DEL CONCURSO

1. CONVOCATORIA PÚBLICA	02 de Septiembre 2018
2. INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES (para calificar antecedentes exigidos)	03 al 10 Septiembre 2018
3. CALIFICACIÓN DE LOS ANTECEDENTES	03 al 10 de Septiembre 2018
4. VALIDACIÓN DE LOS PARTICIPANTES	03 al 11 de Septiembre 2018
5. PLAZO DE CONSULTAS Y ACLARACIONES	10 al 16 de Septiembre 2018

6. RESPUESTAS A LAS CONSULTAS	26 de Septiembre 2018
7. FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS	Jueves 29 de Noviembre 2018
8. MONTAJE DE LOS ANTEPROYECTOS	30, 01 y 02 de Diciembre 2018
9. EVALUACIÓN PREVIA DE LOS ANTEPROYECTOS	03, 04 y 05 de Diciembre de 2018
10. FUNCIONAMIENTO DEL JURADO	10 al 13 de Diciembre 2018
11. FECHA DE ENTREGA VEREDICTO Y PREMIACIÓN	Viernes 14 de Diciembre de 2018
12. EXPOSICIÓN DE LOS PROYECTOS	desde el lunes 17 de Diciembre 2018

DIRECTOR DEL CONCURSO
ARQUITECTO ERICO LUEBERT C.
Rut 5.452.323 – 8 ICA 3280
arq.concursohebreo@gmail.com